

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00112-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de julio de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por BLANCA CECILIA FRANCO BELTRAN contra INDETERMINADOS, informándole que el término de traslado concedido a la parte accionante para subsanar la demanda está vencido y paso en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00112-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintiuno (21) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por BLANCA CECILIA FRANCO BELTRAN contra INDETERMINADOS.

SE CONSIDERA:

La parte demandante guardó absoluto silencio en referencia a la inadmisión de la demanda, razón por la cual el Despacho **ORDENA:**

1°. RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2°. ORDENASE, por secretaria, se desanote el proceso del libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **22 de julio de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 60. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7095d65390b7162c5624de0dce84cd18ada06dbe864a9e6f81dc71da9856c**

Documento generado en 21/07/2022 03:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>